



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 207-2017-R

Lambayeque, 20 de febrero de 2017

VISTA :

La solicitud del señor Jessica Shirley Camacho Peves, por el que solicita devolución de dinero (Expediente N° 800-2017-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, la señora Jessica Shirley Camacho Peves, manifiesta que habiendo tomado conocimiento que el trámite por revalidación de grado académico emitido por una universidad extranjera, no se encuentra regulado a través del Reglamento, por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conforme al Informe Legal N° 121-OGAJ, de fecha 01 de febrero del año en curso, emitido por el área de Asesoría Legal de la Universidad, es que **SOLICITA**, la devolución del importe pagado a tesorería de la Universidad, el monto de dos mil soles S/. 2,000.00 soles, por derecho de revalidación de grado académico, toda vez que, no se ha cumplido con revalidar el grado académico conforme a lo solicitado, por causas ajenas a la suscrita, pues el TUPA de la Universidad regulaba el pago del mismo, sin embargo no existe reglamento alguno para efectuarlo; adjunta el recibo original N° 013763, emitido por la Oficina de Tesorería General;

Que, la Oficina de Tesorería General, mediante Oficio N° 230-2017-TG, da su conformidad, al recibo original N° 013763, emitido por la Oficina de Tesorería General, por lo que solicita al Titular del Pliego emitir la resolución correspondiente a fin de efectuar la rebaja presupuestal de ingresos;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar a la Oficina de Tesorería General, efectúe la devolución de S/. 2000.00 Soles a favor la señora Jessica Shirley Camacho Peves, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, Oficina de Tesorería General.

3° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional y a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Secretario General



Rector